



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 037-2021-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 24 de mayo de 2021

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 027-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 05 de abril de 2021, se aprueba la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para la Elección del Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, modificada con Resolución N° 029-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 16 de abril de 2021, en lo que concierne al CRONOGRAMA, a consecuencia de la observación realizada por la ONPE a las fechas de elección del proceso electoral, modificándose también con Resolución N° 032-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de mayo de 2021, en lo que refiere a la fecha de la segunda vuelta para el día 24 de agosto de 2021;

Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2021, el docente Josue Canchari De La Cruz, solicita la inscripción del Personero para su agrupación política que desea participara en la Elección del Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2021, teniendo en consideración que la inscripción de candidatos para la Elección del Rector y Vicerrectores de la UNHEVAL, concluiría el 31 de mayo de 2021; **a efectos de no vulnerar el derecho de participación en el proceso electoral convocado**, los miembros aprueban ampliar la inscripción de los Personeros hasta el 31 de mayo de 2021;

Que, estando a las atribuciones conferidas a la Presidente del Comité Electoral Universitario, por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2021-UNHEVAL del 25 de enero de 2021, que eligió a los docentes y estudiantes como Miembros del Comité Electoral Universitario; y la Resolución N° 021-2020-UNHEVAL-CEU, del 02 de febrero de 2021, que conformó la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **AMPLIAR** la fecha de **INSCRIPCIÓN DE PERSONEROS hasta el 31 de mayo del 2021**, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dra. Digna A. Manrique de Lara Suarez
PRESIDENTE CEU




Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo
SECRETARIO CEU

DMDLS/smgh.

Distribución: Rector, VRacad, VRInv/ AU- CU/Facultades (14) / Archivo.